En la villa de [illegible] y barrio
de carmino a veinte y quatro dias del mes
de setiembre de mill seiscientos y
diez y nueve años su m[erce]d el licen[cia]do Juan Ruiz
[illegible] de la villa de [illegible] juez
[illegible] y Juan [illegible]
en la dicha villa de [illegible] juez su
[illegible] dicho [illegible] de [illegible] y con el
[illegible] de [illegible] examinacion [illegible]
monios de carnero de clausura a san de
el num[er]o de la dicha villa por enfermedad
de Francisco de Velunca [illegible] escriv[an]o del
numero de la dicha villa [illegible] y de la
[illegible] mando se guarde
los capitulos siguientes tocan
tes al gobierno de la dicha
villa [illegible] en concejo publico
el primer dia que se junte [illegible] los
[illegible] so pena de suspension de
[illegible] de medio año

[illegible]
Lo primero mando se guarde la ordenança
que la dicha villa tiene en quanto al ofi
cio [illegible] de fieles [illegible]
tocantes al gobierno de la dicha villa
atento estan confirmadas por el
[illegible] de gloriosa
memoria [illegible] de se haçer
de guardar en [illegible] tene
tocan.

Lo segundo atento que contra [illegible] mayor
[illegible] la [illegible]
[illegible] algunos [illegible] carne sino que
el que causa la [illegible]

ya estimando nos cargue vmd. alguno
por la dha alcavala de la carne

Lo tercero atento es obvio para los
vecinos y viandantes el tener marco
de vara con que se tome la que
traxeren las personas que vienen
a vender paños lanas lienços
y otras cosas el mandado de nuevo de
quatro meses se tenga atento es fac
de govierno de una villa que
es cabeça de jurisdicion no lo tienen

Lo quarto que los alcaldes que son de la
villa y tienen una visita extraordinaria
que se saca en la dha villa de los
mesoneros y viandantes no se les ame
procesan por la dha via de visita
ni alguno mas de que aquel
delincuente se castiguen
atendiendo a que son justicias
de lograr se le tocan los cargos
a la camara de su magd. se le
... dha villa ... a mi servicio

Lo quinto que la continualidad procur
las ... de ... mi
... que ... mayordomos
... se ocurren ... venir
a la dha villa a la cobranza de
ellas

Joseph que lo avia servido por tiempo
de ... con continualidad a servir
las penas aplicadas a la camara
de su magd. desde el dia que

Se sentencia esta causa con pena
de suspension del ss.do de medio
año y que guarden los capitulos
justos de sus antecessores y anti-
guos y lo que vieren menos respecto dell
aquellos a que trataren tocar pueda
se guarde en conformidad de [illegible]
[illegible] para la camara de [illegible] con
[illegible] de alcala [illegible].

el lic. bivar

ante mi
andres de la torre

En la villa de [illegible] en la casa del concejo
[illegible] y concejo della siendo llamados
a son de campana tañida segun uso y cos-
tumbre de se juntar los vezinos [illegible]
[illegible] llamados para el
dicho efecto [illegible] los capitulos sien-
do alcaldes ordinarios [illegible]
de montoya [illegible] en
[illegible] dicho Juan de montoya
[illegible] dos quartos [illegible] en el dicho con[illegible]
y no[ti]fique los capitulos que el dicho juez [illegible]
presentes [illegible] respondieron que los [illegible]
[illegible] ante ellos capitulos [illegible]
esta en litis pendencia [illegible]
[illegible] lo tornan a apelar y
[illegible] lo firmaron el dicho Juan
de montoya [illegible] [illegible]
[illegible] paso ante mi

Juan montoya

domingo [illegible]

andres de la torre

martin de la cerbilla